



Universidad Nacional
Expte. 31-98-19900.-

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 30 NOV 1998

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para suscribir convenios con empresas que permitirán ofrecer productos y servicios a los estudiantes afiliados a PASOS a costos significativamente inferiores a los de mercado, además de condiciones diferenciales para acceder a los mismos ; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 22.029, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 35 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Autorizar al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. JORGE O. DUTTO, a suscribir convenios con empresas que ofrecen productos o servicios a los estudiantes afiliados a PASOS.

ARTICULO 2.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ae

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. - 1537